

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

12193 Orden CUL/1966/2009, de 10 de junio, por la que se otorga la garantía del Estado a veintisiete obras para su exhibición en el Museo Thyssen-Bornemisza, en la exposición «Lágrimas de Eros».

Vista la solicitud del Museo Thyssen- Bornemisza,

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como la disposición adicional vigésima sexta de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009,

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, del Servicio Jurídico y de la Oficina Presupuestaria del Departamento,

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*—Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el Anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el Anexo de esta orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la Garantía del Estado.*

1. La Garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el Anexo de esta orden ministerial, a los efectos de su exhibición en el Museo Thyssen-Bornemisza como parte de la exposición «Lágrimas de Eros», que tendrá lugar entre el 20 de octubre de 2009 y el 31 de enero de 2010.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la Garantía del Estado asciende a 88.051.336,12 euros. Dado que la valoración de varias de las obras cubiertas por la garantía se encuentra expresada en divisas, el valor económico total expresado en esta orden es una aproximación en euros al valor total de la exposición, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España de 23 de abril de 2009 por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 23 de abril de 2009 (Boletín Oficial del Estado de 24 de abril de 2009).

A los efectos de esta orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. *Periodo de cobertura.*

1. La Garantía del Estado surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta su devolución en su lugar de origen o en otro designado por el cedente.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad expresa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la Garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

Quinto. *Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras a los cedentes en sus lugares de origen o en los lugares por ellos designados. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. *Obligaciones de la institución solicitante.*—Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, a la mayor brevedad posible a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de las obras así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Séptimo. *Incorporación del Anexo.*—Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma, el Anexo que se cita en el apartado segundo.

Octavo. *Remisión telemática de la garantía del Estado.*—La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 10 de junio de 2009.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

Nº	País	Prestador	Obra	Clasificación
1	Australia	Camberra, National Gallery of Australia, Camberra	Magritte, The Lovers, 1928 Oleo sobre lienzo, 54 x 73 cm; 75,6 x 94,8 x 5,5 cm 90,1583	Pintura
2	Dinamarca	Copenhague, Statens Museum for Kunst, Copenhague	Verkade, Jan Saint sebastian, 1892 Gouache and pastel, 120 x 50 cm KKS1995,105 ref.: 523-0491/hm	Dibujo
3	España	A Coruña, Fundación Caixa Galicia	Dali, Salvador Rosas sangrientas, 1930 Oleo sobre lienzo, 61 x 50 cm; 81,6 x 70,2 x 7 cm la obra tiene caja climática de cristal antirreflejante cara arriba con tisú Caja 109 x 97 34 cm	Pintura
4	España	Barcelona, MACBA	Bellmer, Hans Poupée dans le jardin, 1935-36 2 fotografías enmarcadas juntas, copia de época en plata. Una está coloreada por el artista 14, 45 x 14,92 cm; 32,9 x 50,3 x 5 cm Inv : 1969	Fotografía
5	España	Madrid, Museo del Prado, Madrid	Furini, Francesco Lot embriagado por sus hijas Óleo sobre lienzo, 123 x 120 cm; 136,5 x 132 x 5 cm P-144	Pintura
6	España	Madrid, Museo del Prado, Madrid	Reni, Guido San Sebastián, Oleo sobre lienzo, 170 x 133 cm; 188 x 149,5 x 5,6 cm P-211	Pintura
7	España	Madrid, Museo del Prado, Madrid	Rubens Perseo liberando a Andrómeda, Oleo sobre lienzo, 265 x 160 cm; 272 x 180,8 x 7 cm P-1663	Pintura
8	España	Madrid, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	Dominguez, Oscar Machine a coudre electro-sexuelle, 1934-35 Oleo sobre lienzo, 100,2 x 80,8 cm;	Pintura
9	España	Salamanca, Domus Artium	Hunter, Tom Reservoir nº 1, 2002 Cibachrome, 120 x 150 cm; con marco: 135 x 165 x 5 cm 04-0023	Fotografía
10	Francia	Dijon, Musée des Beaux-Arts	Desvallieres, George San Sebastián Oleo sobre lienzo, 65 x 37,7 x 2 cm; con marco: 74 x 46,5 x 4,5 cm Inv nº 3683	Pintura

Nº	País	Prestador	Obra	Clasificación
11	Francia	Lille, Musée des Beaux-Arts de Lille	Fabrizio, Gentile da Saint Sébastian, Oleo sobre tabla, 33 x 27 cm; 53,5 x 47 cm Inv nº P 778	Pintura
12	Francia	Lille, Palais des Beaux-Arts and Town Hall	Amaury-Duval El Nacimiento de Venus, 1862 Oleo sobre lienzo, 196,8 x 108,9 cm; 237 x 150 x 13,5 cm Inv nº P 506	Pintura
13	Francia	Montpellier, Musée Fabre, Montpellier	Fabre, François Saint Sébastian Oleo sobre lienzo, 196 x 147 cm; 213 x 164 x 7 cm Inv. Nº.: 825,1,62	Pintura
14	Francia	Paris, Musée d'Orsay, Paris	Cézanne, Paul Tentación de San Antonio, 1875-77 Oleo sobre lienzo, 47 x 56 cm 1982,46	Pintura
15	Francia	Tours, Musée des Beaux-Arts Tours	Cairo, Francesco San Sebastián soigné par Irene, vers 1635 Oleo sobre lienzo, 68 x 84 cm; 92 x 108 x 6 cm 803,1,22	Pintura
16	Hungría	Budapest, Museo de Bellas Artes, Budapest	Stuck, Franz von El beso de la esfinge, 1895 Oleo sobre lienzo, 160 x 144,8 cm; con marco: 208 x 192 x 16 cm Inv. 124.B Acc MP 1896	Pintura
17	Italia	Venecia, Peggy Guggenheim Collection, Venecia	Ernst, Max The Kiss, PG 71 Oleo sobre lienzo, 129 x 161,2 cm; con marco: 140 x 173 x 8,5 cm	Pintura
18	Suecia	Estocolmo, Moderna Museet, Stockholm	Oppenheim, Meret My Nurse, 1936 String and paper, 14 x 33 x 21cm NMSK 1972	Collage
19	Suecia	Göteborg, Museum of Art Göteborg	Munch, E Vampire, 1893 Oil on canvas, 80,5 x 100,5 cm; con marco: 101 x 125 cm GKM 640	Pintura
20	UK	Hull, Ferens Art Gallery Hull Museums and Art Gallery	Penrose, Ronald Octavia, 1939 Oleo sobre lienzo, 76,2 x 63,5 cm; 84 x 71,3 x 4,3 cm 2005,5260 753	Pintura

Nº	País	Prestador	Obra	Clasificación
21	UK	Londres, Royal Academy	Cades, Giuseppe Adam and Eve Óleo sobre lienzo, 48,2 x 38 cm	Pintura
22	UK	Londres, TATE	Millais The Knight Errant, 1870 Óleo sobre lienzo, 184,1 x 135,3 cm; con marco: 220 x 170,8 x 16 cm N01508	Pintura
23	UK	Southampton, City Art Gallery	Delvaux, Paul A Siren in Full Moonlight, 1949 Oil on panel, 112 x 180 cm; acc n°: 87/1963	Pintura
24	USA	Florida, Boca Ratón Museum, Florida	Andrea, John de Released, 1991 Vinyl sculpture, 159 x 41 x 43 cm 2007,28,1,	Escultura
25	USA	New York, The Metropolitan Museum of Art	Courbet, Gustav La mujer en las olas, 1868 Óleo sobre lienzo, 65 x 54 cm; 96.5 x 86.4 x 13.3 cm 29,100,62	Pintura
26	USA	New York, Whitney Museum, NY	Bourgeois, Louise Nature Study, 1984 Bronze, 76,2 x 36,8 x 48,3 cm con base: 104,1 x 54,6x 54,6 cm 84,42	Escultura
27	USA	San Francisco, Fine Arts Museum	Vedder, Elihu The Sphinx of the Seashore, 1879 Óleo sobre lienzo, 40,6 x 70,8 cm 1979,7,102	Pintura